



**Municipalidad de
San Miguel de Tucumán**

**Dirección de Ingresos
Municipales**

**F.A.E.
14**

Original

Rectificativa

**DECLARACIÓN JURADA ANUAL
DE CATEGORIZACIÓN
AÑO: 20.....**

T.A.C.I.S. TRIB. EMERGENCIA MPAL. TRIB. ECONÓMICO MUNICIPAL

R.1 DATOS DEL CONTRIBUYENTE (llenar con letra legible)

Razón social: _____

Domicilio comercial/Fiscal: _____ ZONA (*) _____ M2(**) _____

Domicilio sucursal : _____ ZONA (*) _____ M2(**) _____

Domicilio sucursal : _____ ZONA (*) _____ M2(**) _____

Domicilio sucursal : _____ ZONA (*) _____ M2(**) _____

Ingresos Brutos N°: _____ Convenio Multilateral _____

C.U.I.T. N° _____ Condición ante el I.V.A. _____

N° Padrón CISI (Loc. Com.) _____ N° Padrón CISI (***) _____

(**) Metros cuadrados: Se colocaran los metros cuadrados cuando el local comercial en su totalidad, no supere los 20m2 y cuando sea local interno y su actividad no posea vidriera a la calle o sea visible desde ella y no supere los 20m2 en su totalidad.

(***) Indicar Padrón/es de inmueble/s de su titularidad.-

R.2 OTROS DATOS

A) Actividad Principal: _____ Código de Actividad AFIP _____

Actividad Accesoría 1: _____ Código de Actividad AFIP _____

Actividad Accesoría 2: _____ Código de Actividad AFIP _____

B) Monto Imponible Anual: 1) \$ _____ Alic. _____% - 2) \$ _____ Alic. _____%
3) \$ _____ Alic. _____% - 4) \$ _____ Alic. _____%

c) MÍNIMOS ESPECIALES (Marcar con una cruz la actividad, Indicar **cantidad** en los ítems que corresponda)

Por cada sucursal o agencia de bancos, Caja Nacional de Ahorros y Seguros y otras ent. financieras (600 U)

Por cada cajero automático que se encuentre instalado fuera de la sede de casa central o sucursal (100 U)

Playas de estacionamiento de vehículos automotores, ubicadas dentro de la zona comprendida por 24 de Septiembre, Junín, Santiago y 25 de Mayo, ambas aceras, cantidad de espacios (25 U)
Fuera de la zona mencionada, cantidad de espacios (10 U)

Billares o Pool. Cantidad de mesas (20 U)

Juegos electrónicos, Electromecánicos y mecánicos, máquina donde la destreza del jugador es factor determinante del juego. Cantidad de máquinas (50 U)

Juegos electrónicos, Electromecánicos y mecánicos, máquina donde la destreza del jugador no es factor determinante del juego y máquinas tragamonedas. Cantidad de máquinas (700 U)

Miniservice, Supermercados, Hipermercados y similares. Cant. de máq. registradoras (60 U - 50 U - 100 U)

Locales con servicios de acceso a computadoras con o sin conexión a Internet.
Cantidad de computadoras por cada una (8 U)

Salas Velatorias Cantidad de salas (200 U)

Explotación de albergues transitorios, alojamiento por hora o similares. Cantidad de habitaciones: (30 U)

D) Personal afectado a la explotación comercial, incluido el titular: (_____)

E) Alquiler: SI NO Monto Alquiler a Diciembre o valor presunto: \$ _____

F) Sucursales: SI NO Cantidad

G) Observaciones generales: _____



**Municipalidad de
San Miguel de Tucumán**

**Dirección de Ingresos
Municipales**

**F.A.E
14**

Original

Rectificativa

**DECLARACIÓN JURADA ANUAL
DE CATEGORIZACIÓN
AÑO 2.0.....**

T.A.C.I.S. TRIB. EMERGENCIA MPAL. TRIB. ECONÓMICO MUNICIPAL

R.1 DATOS DEL CONTRIBUYENTE

(*) DOMICILIO COMERCIAL (debe identificarse por zona)

Zona 1: Cuadrante comprendido por Avenida Leandro N. Alem – Avenida B. Mitre; Avenida Sarmiento; Avenida Nicolás Avellaneda – Avenida Sáenz Peña; y Avenida Roca; (comprendidas las avenidas en ambas aceras)
Avenidas: Mate de Luna; Belgrano y América, ambas aceras y en toda su extensión-
Avenida Roca desde el 0 al 1.399, ambas aceras.-
Avenida Kirchner desde el N° 1.400 al 2.199, ambas aceras.
Avenidas: Ejército del Norte, Colón, Brígido Terán, Soldatti, Gobernador del Campo, y Benjamín Araoz; todas desde el 0 al 899, ambas aceras.
Avenida Siria, Republica del Líbano y Juan B. Justo, todas desde el 900 al 1899, ambas aceras.-

Zona 2: Cuadrante comprendido entre Calles: Lavalle; Heras; Rivadavia; Avenida Sarmiento; Avenida Salta – Jujuy; comprendidas las mencionadas en ambas aceras; 24 de Septiembre desde el 0 al 799, ambas aceras
Calle Monteagudo desde el 0 al 899, ambas aceras.

Zona 3: Cuadrante comprendido entre calles Crisóstomo Álvarez, San Martín; Mendoza, Córdoba, San Juan y Santiago del Estero, todas desde el 300 al 799, ambas aceras.
Calle 25 de Mayo desde el 0 al 899 ambas aceras. Calle 24 de Septiembre desde el 0 hasta el 799, ambas aceras.
Calle Junín, Maipú, Muñecas y Laprida desde el 0 hasta el N° 499, ambas aceras.
Calle Ayacucho y Congreso desde el 0 hasta el N° 99, ambas aceras.
Calles Chacabuco, Buenos Aires y 9 de Julio desde el 0 hasta el N° 99, ambas aceras.

Zona 4: Cuadrante comprendido entre calles San Martín y Mendoza desde el N° 500 hasta el N° 699, ambas aceras.-
Calle Maipú y Muñecas desde el 0 al N° 399, ambas aceras.
Calle 25 de Mayo desde el 0 al 899, ambas aceras.
Calles Chacabuco, Buenos Aires y 9 de Julio desde el 0 hasta el N° 99, ambas aceras.

R.3

La presente DD.JJ tendrá vigencia por el actual ejercicio Calendario, quedando en todas sus partes sujeto a verificación, por parte de esta Dirección.

En caso de falsedad u omisión que implique una Categoría distinta, la D.I.M. efectuará dicho cambio que regirá a partir del 1° de Enero del corriente año, quedando tal situación sujeta a las disposiciones de la Ordenanza N° 229/77 y sus modificatorias.-

San Miguel de Tucumán, _____
Afirmo que los datos consignados en esta Declaración Jurada son fiel expresión de la verdad.

Nombre y Apellido

D.N.I./L.C./L.E.

Firma del Titular/ Apoderado

RECIBIDO POR _____

R.4 RESERVADO PARA EL USO DEL DPTO. ACTIVIDAD ECONÓMICA

CATEGORÍA _____ **FECHA** _____ **FIRMA** _____